

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007150

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CUSUMBO

Reivindicación de colores: ROJO, AMARILLO, NEGRO.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: PREPARACIONES NUTRACÉUTICAS PARA USO TERAPÉUTICO Ó MÉDICO DESTINADOS A BENEFICIAR LA SALUD. LUBRICANTES SEXUALES, GELES DE ESTIMULACIÓN SEXUAL, PREPARACIONES PARA LA ACTIVIDAD SEXUAL. MEDICAMENTOS PARA LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO SEXUAL COMO RETARDANTES. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, MULTIVITAMINICOS, ENERGIZANTES, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO COMO SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y DIETARIOS ENRIQUECIDOS Y FORTALECIDOS CON PROTEINAS, VITAMINAS Y MINERALES. JALEA REAL PARA USO FARMACÉUTICO. ELIXIR (PREPARACIÓN FARMACEUTICA), RECONSTITUYENTE CONTRA EL DESVANECIMIENTO Y EL CANSANCIO. PREPARACIONES DE FITOTERAPIA PARA USO MÉDICO. PREPARACIONES DE OLIGOELEMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ERIC STHEWAR MAYOR PERDOMO
Carrera 23 A # 1 – 71. Zona Industrial
GARZON HUILA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO CORTES MARTINEZ, AVENIDA JIMENEZ No. 9-43 OFC 315, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.